

## Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales

Por resolución 16 de junio de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos se convocó el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 16 de junio de 2020, extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 176, de 25 de junio de 2020).

De conformidad con lo previsto por la base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2020 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

### Primero.

Adjudicar el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el anexo de la presente resolución.

### Segundo.

Relacionar en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, el resto de las candidaturas que no han obtenido el premio.

### Tercero.

El candidato que ha obtenido el premio recibirá una cantidad de tres mil (3.000,00 €) euros, y el candidato que ha obtenido el accésit, una cantidad de mil quinientos (1.500,00 €) euros, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la agencia para el año 2020.

### Cuarto.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí  
 Directora

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	APDPF378735D75A95565C9980-79743	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
<b>Firmado Por</b>	la Directora - Mar España Martí		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sedeagpd.gob.es">https://sedeagpd.gob.es</a>	<b>Página</b>	1/2



## ANEXO

Se adjudica el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

### PREMIO

CANDIDATURA	TITULO TRABAJO
Begoña Vázquez de la Paz/ Programa: La Aventura del Saber. Televisión Española	Seguridad en el mundo digital

### ACCÉSIT

CANDIDATURA	TITULO TRABAJO
Naiara Bellio López-Molina y Maldita.es	Maldita Tecnología

Se relaciona el resto de las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos que no han obtenido el premio:

AUTOR	TÍTULO TRABAJO
Carlos Fernández Hernández	Investigación científica urgente y protección de datos ¿Un debate sobre galgos y podencos?
Marta Rodríguez Fernández	Día Europeo de la Protección de Datos
Comunicación y Producciones del Sur S.L.	Radar COVID-19
Carlos Otto-Reuss Cantón	El enemigo en red

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	APDPF378735D75A95565C9980-79743	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
<b>Firmado Por</b>	la Directora - Mar España Martí		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sedeagpd.gob.es">https://sedeagpd.gob.es</a>	<b>Página</b>	2/2

